

Expte. **B-227-00 BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA** Resolución Ref: Dirigirse al Ministerio de Salud de la Pcia.de Bs.As. para que arbitre los mecanismos a efectos de cubrir vacantes de personal del Hospital Interzonal San José.-

VISTO:

Las declaraciones que han tomado estado público, por parte del Sr. Director del Hospital Interzonal San José, por la Asociación de Profesionales y Gremios en referencia a la falta de personal en nuestro centro de Salud Interzonal y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por el Sr. Director del Hospital Interzonal se produjeron diecisiete bajas de personal por jubilaciones en un lapso de treinta días.

Que a esta situación debemos sumar las vacantes que se fueron generando desde el año 1995, que si bien fueron algunas cubiertas pero no en su totalidad y que las mismas están congeladas desde principios del año 1999, considerando el Decreto de emergencia del Estado Municipal y Provincial que determinó el congelamiento de vacantes

Que las autoridades del Hospital Interzonal y los Gremios actuantes en el mismo vienen bregando desde hace años para cubrir el déficit del personal.

Que ante esta problemática, debemos tener en cuenta, que la demanda en los últimos tiempos se ha incrementado por la crisis social que viene padeciendo nuestro país, y de la que Pergamino no es ajena.

Que el Hospital San José no sólo atiende a pacientes de la zona sino que debió asistir y asiste a los provenientes de provincias limítrofes.

Que este Honorable Concejo Deliberante debe sumarse al pedido de las autoridades ante el Ministerio Salud de la Pcia. de Bs. As. para que en forma urgente tome las medidas necesarias para cubrir la faltante de personal al solo efecto de garantizar el nivel y calidad de atención que suministra el hospital a miles de convecinos.

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1º: Dirigirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para que ----- forma inmediata arbitre los mecanismos correspondientes a efectos de cubrir las vacantes de personal del Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Artículo 2º: Envíese copia de la presente Resolución al Sr. Ministro de Salud, Sr. -----Juan José Mussi; Director Pcial. de Hospitales, Dr. Carlos Lucero; Director Zona Sanitaria IV; Director Hospital Interzonal San José; Sr. Intendente Municipal y Sr. Director de Salud Municipal; a los Honorables Concejos Deliberantes de Colón, Rojas, Arrecifes, Salto.-

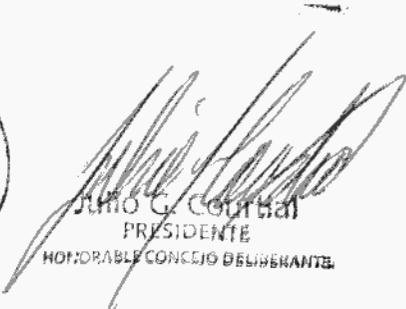
Artículo 3º: De forma.-

Pergamino, 13 de Noviembre de 2000.-

RESOLUCION Nº 1208/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Julio G. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE